

Resolución 149/XI, de la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio, adoptada en la reunión de 9 de julio de 2024, sobre el desarrollo de la red de refugios climáticos en el territorio valenciano. [RP P-824/XI – 15.07.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 149/XI, de la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio, adoptada en la reunión de 9 de julio de 2024, sobre el desarrollo de la red de refugios climáticos en el territorio valenciano.

Palau de Les Corts Valencianes
15 de julio de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio, en su reunión de 9 de julio de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre el desarrollo de la red de refugios climáticos en el territorio valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 21.245, BOCV número 75).

Por último, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la iniciativa con los textos de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 23.208) y por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 23.275), incorporados en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Continuar impulsando espacios de confort climático, en espacios y equipamientos públicos que puedan acoger a la ciudadanía que lo necesite durante los fenómenos meteorológicos adversos y las temperaturas extremas.
2. Asesorar técnicamente a las entidades locales, públicas y privadas, en todos los municipios de la Comunitat Valenciana, para que planifiquen y desarrollen una red de refugios climáticos que cumplan criterios de proximidad, accesibilidad, sostenibilidad y provisión de los servicios adecuados para el cumplimiento de su función.
3. Incentivar y favorecer su desarrollo, dando apoyo económico a los ayuntamientos y entidades interesadas, con el fin de que pueda llegar a crearse una red de refugios climáticos que sea acorde con las dimensiones y volumen demográfico de los municipios afectados.
4. Difundir el concepto de refugio climático entre la población, haciendo hincapié especialmente en los colectivos más vulnerables, propiciando su uso entre las personas que pudieran verse afectadas por el efecto de las crisis climáticas.
5. Elaborar una cartografía temática que ofrezca información sobre la red de refugios climáticos en la Comunitat Valenciana y sus municipios, en la que consten los edificios y equipamientos vinculados, así como las zonas verdes y los espacios públicos urbanos o rurales que ofrezcan un mejor confort.

Palau de Les Corts Valencianes
15 de julio de 2024

Fernando Pastor Llorens
Vicepresidente de la comisión

Paula Espinosa Giménez
Secretaria de la comisión
